



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

**Dirección de Obras Municipales
Departamento de Edificación**

PERMISO DE EDIFICACION N° 239 / 2010

OBRA NUEVA

FECHA DE PERMISO: 14/06/2010

VENCE: 14/06/2013

(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a:

EDUCACIONAL (JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA)

de 2 pisos y clase G-2

presupuesto \$ 46.703.635

ubicado en PANGUIMAPU

N° 2890

población VILLA LOLOLHUE

Sector RURAL

PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

RUT N° 69.210.100-6

domiciliado en OSORNO

calle JUAN MACKENNA N° 851

ARQUITECTO ANGELA VILLARROEL M.

Domicilio JUAN MACKENNA N° 851, OSORNO

N° patente profesional 3-1229

RUT N° 9.903.878-0

CALCULISTA JORGE DOMINGUEZ VARAS

domicilio CERVANTES N° 495, PTO MONTT

N° patente profesional 18.962-6

RUT N° 8.213.369-0

CONSTRUCTOR GERARDO HENRÍQUEZ POLANCO

domicilio M. BAQUEDANO N° 271, FRUTILLAR

N° patente profesional 3-49

RUT N° 10.215.461-4

SUPERVISOR -----

RUT N° -----

ROL de propiedad 2204-55

Superficie terreno 896,80 M²

Derechos municipales \$ 490.388.-

Superficie por edificar:

| | |
|----------------|------------------|
| Subterráneo 2° | |
| Subterráneo 1° | |
| 1° piso | 260,16 M² |
| 2° piso | 217,27 M² |
| 3° piso | |
| 4° piso | |
| 5° piso | |
| 6° piso | |
| Sqtes. | |
| TOTAL | 477,43 M² |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



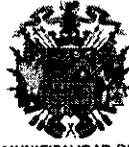
**OSVALDO ALBERTO MORALES CHAVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

DOM/ESP/GAM/gam

Juan Mackenna N°851-Fono (064)264288-Fax 264310-Osorno

www.imo.cl

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

**Dirección de Obras Municipales
Departamento de Edificación**

- El presente permiso de edificación corresponde a una obra nueva cuyo destino es Educación (Sala Cuna Jardín Infantil), el cual se desarrolla en dos pisos.

Superficie Proyectada : 477,43 M²

Nota:

- Cuenta con informe favorable, de Revisor Independiente Arquitecto Don Dinko Hernández Maldonado.
- Cuenta con informe favorable, de Revisor de proyecto estructural, Ingeniero Adolfo Castro Bustamante.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable. (Art.1.2.3.)

DOM/ESP/GAM/gam